ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 01 del 22 de febrero de 2017, de la Escuela Prof. Manuel Ortiz Quintana.

DECRETO ALCALDICIO N° 2669.- /

Monte Patria, 27 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 01 del 22 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela Prof. Manuel Ortiz Quintana.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en Reemplazo, en la:
Escuela : Profesor Manuel Ortiz Quintana.
Localidad : Mialqui.
Nombre : **MAIRA NICOL BARRENECHEA PASTEN**
RUT : N° [redacted]
Profesión : Profesores de Educación General Básica con Mención en Trastornos del Aprendizaje. (Título conferido el 13 de enero de 2016, por el Instituto Profesional de Chile).

2.- Período del nombramiento: 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento: Contrata.
4.- Motivo del nombramiento : Invalidez Definitiva Total de la Sra. Sofía Arancibia Cortes.
5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
08 horas cronológicas semanales JECD
03 horas cronológicas semanales PIE
6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : Básica
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.